



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA



DECLARACION JURADA

YAMILKA JUDITH GUEVARA JUAREZ, realiza una DECLARACIÓN JURADA.

HONORABLE SEÑOR MINISTERIO DE AMBIENTE, REPÚBLICA DE PANAMA.

En la ciudad de Chitré, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la provincia y Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, hoy, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitres (2023), Ante mí, Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número; seis - ochenta y dos - cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, comparecieron personalmente las siguientes personas a quienes conozco: YAMILKA JUDITH GUEVARA JUAREZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal nueve - setecientos doce - novecientos once (9-712-911), residente en calle principal El Salitre, corregimiento Edwin Fabrega, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, localizable al celular seis tres cinco cero - nueve uno ocho siete (6350-9187), de tránsito por esta ciudad, con el fin de rendir UNA DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su artículo treientos ochenta y cinco (385), y actúo en mi calidad de Promotora del Proyecto denominado "PLAZA VALENTINA" el cual se desarrollará sobre el inmueble con Código de Ubicación nueve mil novecientos uno (9901) Folio Real ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS (11122) (F).- Este inmueble se ubica según certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas DECLARO y CONFIRMO que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitres (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitres (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009) por el cual se reglamenta en Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015.- No siendo otro el motivo de la visita de YAMILKA JUDITH GUEVARA JUAREZ, ante esta Notaría se da por finalizada esta Declaración